

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53317 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado [cna] – 000070/2019 – k en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Wellness Fervi, S.L., con domicilio en plaza Calvo Sotelo nº 1 (03001 Alicante), CIF número B53433215, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Doña María Milagro Lacárcel López, en su cualidad de Abogada, con DNI nº 27439065L, y con domicilio en avenida Duque de Tamames nº 28, Entresuelo nº 4. 03300 Orihuela. Teléfono 965 306 472 y email: milacarcel@icaorihuela.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A190069818-1